



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**N° 149 -2017-GG-ZOFRATACNA**

Tacna, 12 OCT 2017

**VISTO:**

El Informe N° 123-2017-OPP-ZOFRATACNA, de fecha 09 de octubre de 2017, mediante el cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone la séptima modificación del Presupuesto Institucional 2017, en el Nivel Funcional Programático, a través de la modalidad de habilitaciones y anulaciones presupuestarias, mediante el acto administrativo correspondiente; y,

**CONSIDERANDO:**

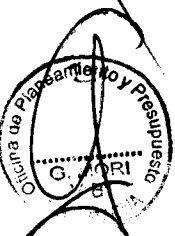
Que, con Resolución de Gerencia General N° 186-2016-GG-ZOFRATACNA de fecha 27 de diciembre de 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Año Fiscal 2017 del Comité de Administración de ZOFRATACNA, el mismo que asciende a S/ 30'175,794 Soles;

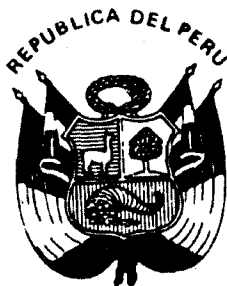
Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 136-2017-GG-ZOFRATACNA de fecha 29 de setiembre de 2017, se aprueba la sexta modificación presupuestaria en el nivel funcional programático del Presupuesto Institucional 2017 por la suma de S/ 20,475 Soles, para financiar el requerimiento institucional, dentro del marco presupuestal aprobado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, a través del documento del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que la modificación presupuestal se solicitada con la finalidad de atender la solicitud presupuestal solicitada por la Oficina de Administración y Finanzas, a efectos de atender las siguientes actividades autorizadas por la Gerencia General: i) Patrocino Legal; ii) Pago por reconocimiento de beneficio a favor del ex servidor Roberto Estaño Ayala; y, iii) Contratación de personal natural o jurídica especialista en materia constitucional; en este sentido, en coordinación con el Área de Contabilidad y el Área de Logística se ha procedido a revisar los saldos disponibles de créditos presupuestarios 2017, a efectos de informar sobre la propuesta que permita atender las certificaciones requeridas; asimismo, advierte que las modificaciones presupuestales se efectivizarán sólo si es que los ingresos del presente ejercicio presupuestal no logran cubrir los gastos. La presente modificación corresponde al Nivel Funcional Programático (Habilitaciones y Anulaciones Presupuestales) por un monto de S/. 46,640.00 Soles, que se derivan de la operatividad de gestión presupuestal conforme a la disposición efectuada y que corresponden a transferencias internas que se efectúan;

Que, adicionalmente refiere que el gasto para la atención de las solicitudes se anulará de la partida 2.3 Bienes y Servicios de la actividad "Gestión Operativa" y "Gestión Administrativa", a partir de los saldos identificados;

Que, la presente modificación presupuestal se realiza al amparo de lo establecido en los numerales 18.1 y 18.2 del artículo 18° del TUO de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial", aprobada por Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 y modificatorias, debiéndose precisar que esta modificación corresponde aprobarla al Titular de la Entidad a propuesta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de





conformidad a lo establecido en el numeral 19.3 del artículo 19° de la mencionada Directiva;

Que, en mérito al Art. 39° de la Ley N° 27688, el párrafo cuarto del Art. 36° del TUO del Reglamento de la Ley N° 27688, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2008-CR/GOB.REG.TACNA y la Resolución del Comité de Administración N° 023-2016-CA-ZOFRATACNA, y sobre la base de los considerandos señalados;

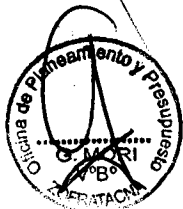
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Séptima Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del año Fiscal 2017 del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, por la suma de S/. 46,640.00 Soles (Cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y 00/100 Soles), para financiar requerimientos a nivel institucional de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa y dentro del marco presupuestal aprobado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas de acuerdo al detalle que se muestra en el Anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto registrar la presente modificación, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto ha establecido la Dirección General del Presupuesto Público del MEF y remitirle copia del presente acto resolutivo.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de Servicios publicar la presente resolución en la Intranet Institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Oficina de Administración  
TACNA  
Gerente de Servicios  
Gonzalo Valente  
Gonzalo Valente (s)

**ANEXO N° 1**  
**7MA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2017 A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO**  
**VIA ANULACIONES Y HABILITACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE ACTIVIDAD Y/O PROYECTO**  
**(En soles)**

**ENTIDAD : COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE ZOFRATACNA**

<b>NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO</b>								
<b>Función</b>	<b>Programa Funcional</b>	<b>Subprograma Funcional</b>	<b>Actividad/ Proyecto</b>	<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>Categoría del Gasto</b>	<b>Partida del gasto</b>	<b>Anulaciones</b>	<b>Habilitaciones</b>
08 COMERCIO	021 COMERCIO	0044 PROMOCION DEL COMERCIO EXTERNO	5000850 Gestión Operativa	09 :Recursos Directamente Recaudados	Gastos Corrientes	2.3	16,640	
08 COMERCIO	006 GESTIÓN	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	5000003 Gestión Administrativa	09 :Recursos Directamente Recaudados	Gastos Corrientes	2.3	30,000	
08 COMERCIO	006 GESTIÓN	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	5000003 Gestión Administrativa	09 :Recursos Directamente Recaudados	Gastos Corrientes	2.3		15,000
08 COMERCIO	006 GESTIÓN	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	5000003 Gestión Administrativa	09 :Recursos Directamente Recaudados	Gastos Corrientes	2.3		30,950
08 COMERCIO	021 COMERCIO	0044 PROMOCION DEL COMERCIO EXTERNO	5000850 Gestión Operativa	09 :Recursos Directamente Recaudados	Gastos Corrientes	2.5		690
<b>TOTAL</b>							<b>46,640</b>	<b>46,640</b>

